

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DJ/DICON/DIMAO/SCP/cml.

PUENTE ALTO,

1900

Ex. N° / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las normas legales y reglamentarias aplicables en materia de propuestas, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO: 1. El Decreto Ex N° 689 de fecha 09 de junio de 2011 que adjudicó, mediante Licitación Pública dicha concesión a la empresa Inversiones y Servicios ISIS S.A.

2. Lo dispuesto en el artículo quinto del contrato de concesión.

3. La necesidad de aumentar en 01 camiones mensuales el contrato de "Concesión de Recolección, Transporte y Descarga Intermedia o Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Puente Alto", de acuerdo a informe contenido en memorándum N° 367 de fecha 15 de diciembre de 2015 del Director DIMAO.

4. El acuerdo del H. Concejo Municipal, en sesión de fecha 17 de diciembre de 2015, según certificado N° 342-C

DECRETO

AMPLÍESE, en un camión adicional a contar del 02 de enero de 2016 el contrato de Concesión de Recolección, Transporte y Descarga Intermedia o Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Puente Alto con Inversiones y Servicios ISIS S.A. a los valores actuales.

IMPÚTESE a la cuenta presupuestaria 215.22.08.001.001.001 Servicios de Aseo Comunal.

REDÁCTENSE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.

SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO
ALCALDE
GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE